

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE MISAE L S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE 131302
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS (GERENTE GENERAL)

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE CERTEL OVERSEAS S.A.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA REPUBLICA DE PANAMA
DOMICILIO P.H. EDIFICIO MOSEFON, SEGUNDO PISO, CALLE 54 ESTE, PANAMA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS ANGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ
NACIONALIDAD ECUADOR
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 0900595059
DOMICILIO KM. 16.5 VIA A DAULE

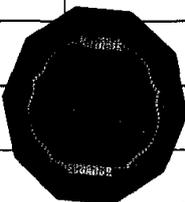
REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

| | | | | |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------|-------------------------------------------------|
| 1 | BEMANN OVERSEAS | | EE.UU. | 1422 N.W. 82ND. AV. DORAL, FLA 33126 1508 |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL. Diligencia de reconocimiento de firma: De conformidad con el Num. 9 ^o del Artículo 18 de la Ley Notaria DOY FE: Que la Cédula de identidad que comprueba esta vigente y tiene la fotografía y firma que coincide con la de su titular, sin responsabilidad de su contenido Rosaldo Muñoz Ancel Agnelis Cédula de Identidad No. 8908545059 Guayaquil, 18 AGO 2012 | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |



[Signature]
 Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

[Signature]
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
 ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
 EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
 AÑO _____ MES _____ DÍA _____

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
CERTEL OVERSEAS S. A. CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE (17) DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**

A las nueve de la mañana (9:00 am) del día diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil doce (2012), se reunió en el P H Edificio Mossfon, segundo piso, ubicado en calle 54 Este, Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de la compañía **CERTEL OVERSEAS S. A.**

Presidió la reunión el Director JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS y actuó como Secretario el señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS, ambos titulares de de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS
JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS

El Secretario informó a la Junta que había quórum para realizar la Reunión.

El Director de la Junta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un PODER ESPECIAL a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ.

Después de una amplia discusión y a moción del señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS, fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:

RESUÉLVESE:

PRIMERO: Otorgar PODER ESPECIAL a favor del licenciado ÁNGEL AGNELIO RECALDE NUÑEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que:

1. En los términos del Artículo 6 de la Ley de Compañías, del Ecuador, conteste las demandas que se llegaren a plantear en el Ecuador en contra de **CERTEL OVERSEAS S. A.**, y cumpla las Obligaciones respectivas del poderdante, y realice todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.
2. Para representar a la sociedad en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales **CERTEL OVERSEAS S. A.**, tenga participación en Ecuador como socio o accionista, pudiendo dar



y votar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

SEGUNDO: Autorizar al señor JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS, Director de la sociedad, para que ejerciendo la representación legal de la sociedad, en razón de que el Presidente estará ausente por tres días, otorgue el Poder antes mencionado en los términos y condiciones que fueron probados en el punto anterior.

No habiendo otro asunto que discutir se declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del mismo día.

El Director.


JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS

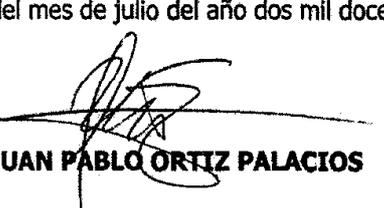
El Secretario.


JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS

Quienes suscribimos, JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS y JAIME ORTIZ PALACIOS, en nuestro carácter de DIRECTOR y SECRETARIO, respectivamente, de CERTEL OVERSEAS S. A.,

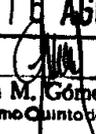
CERTIFICAMOS:

Que lo anteriormente transcrito es fiel e íntegra transcripción de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de CERTEL OVERSEAS S. A. celebrada el día diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil doce (2012).


JUAN PABLO ORTIZ PALACIOS


JAIME ALFONSO ORTIZ PALACIOS



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico Que la presente copia es
Igual al original en 2 fojas utiles
presentadas ante mi y devueltas al
interesado 18 AGO 2012
Guayaquil

Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)